

BOLETÍN INFORMATIVO

VOL.3

TERCER TRIMESTRE

Sección IV: MARCI



26 - Septiembre 2023

CONATEL te informa sobre la MARCI y cómo se aplica en los procesos para la transparencia dentro de la institucionalidad pública.

MARCI es un conjunto de reglas para garantizar un uso adecuado y responsable de los recursos públicos.

MARCI es un sistema de control interno que se compone de reglas y prácticas diseñadas para asegurar que los objetivos nacionales e institucionales se cumplan de manera ética, eficiente y transparente. Su propósito es evitar errores, irregularidades y actos corruptos. Invertir en MARCI es fundamental para generar confianza pública, fortalecer las instituciones y promover una buena gobernanza.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE HONDURAS

El **MARCI** se basa legalmente en:

01

La Constitución (artículo 222) Tribunal Superior de Cuentas es ente rector del control de los recursos públicos.

02

La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC) en varios de sus artículos.

03

El Reglamento General de la LOTSC.

04

El Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP).

Objetivos del MARCI

- 1 Ética y eficiencia en objetivos.
- 2 Estándares de calidad para control.
- 3 Facilita implementación y evaluación interna.
- 4 Uniformidad en controles internos.
- 5 Involucra a la ciudadanía.
- 6 Previene y detecta corrupción.
- 7 Responsabilidad en rendición cuentas.
- 8 Protege recursos públicos con controles.

Beneficios de la implementación del Control Interno base en el MARCI

Contribuye a la Prevención e Identificación Oportuna de la Corrupción mediante la identificación de las áreas de mayor riesgo al fraude de acuerdo a las características institucionales:



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE HONDURAS

PROCESO PARA IMPLEMENTAR MARCI



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE HONDURAS



Jornada de capacitación: Cultura de transparencia control interno integridad pública y rendición de cuentas

Obligaciones

- Respeto a los procedimientos de contratación de personal.
- Motivar las resoluciones, providencias o acuerdos que dicte.
- Capacitarse para actuar con pleno conocimiento.
- Recibir un curso sobre este Código de Conducta y las reglas de ética.
- Realizar el máximo esfuerzo posible por alcanzar los fines, objetivos y metas de interés público de la institución.

Prohibiciones

- Designar parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad para que presten servicios en la institución.
- No ejercer otro cargo remunerado en otra institución.
- Realizar actividades ajenas a la función pública